



MORAND[®]
IMPUESTOS



LITTAX[®]
Siempre a su favor

44
AÑOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

CONOZCA LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE LA DIAN PUEDE CUESTIONARLE EN SUS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Septiembre 2021



*Socia Legal e Impuestos
MORAND*

AGENDA



*Socio Litigio Tributario
LITAX*

FISCALIZACIÓN

1. ¿Qué es?
2. Generalidades del proceso de Fiscalización

PATRIMONIO

1. Normalizaciones anteriores
2. Intercambio de información financiera
3. Renta Presuntiva

INGRESOS

1. Precios de transferencia
2. Ganancias ocasionales
3. Rentas exentas
4. Ingresos renta Vs. IVA
5. Rentas pasivas Régimen ECE
6. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional

COSTOS Y GASTOS

1. Desconocimiento de costos
2. Deducibilidad de gastos

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Procedimiento orientado a la verificación del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales

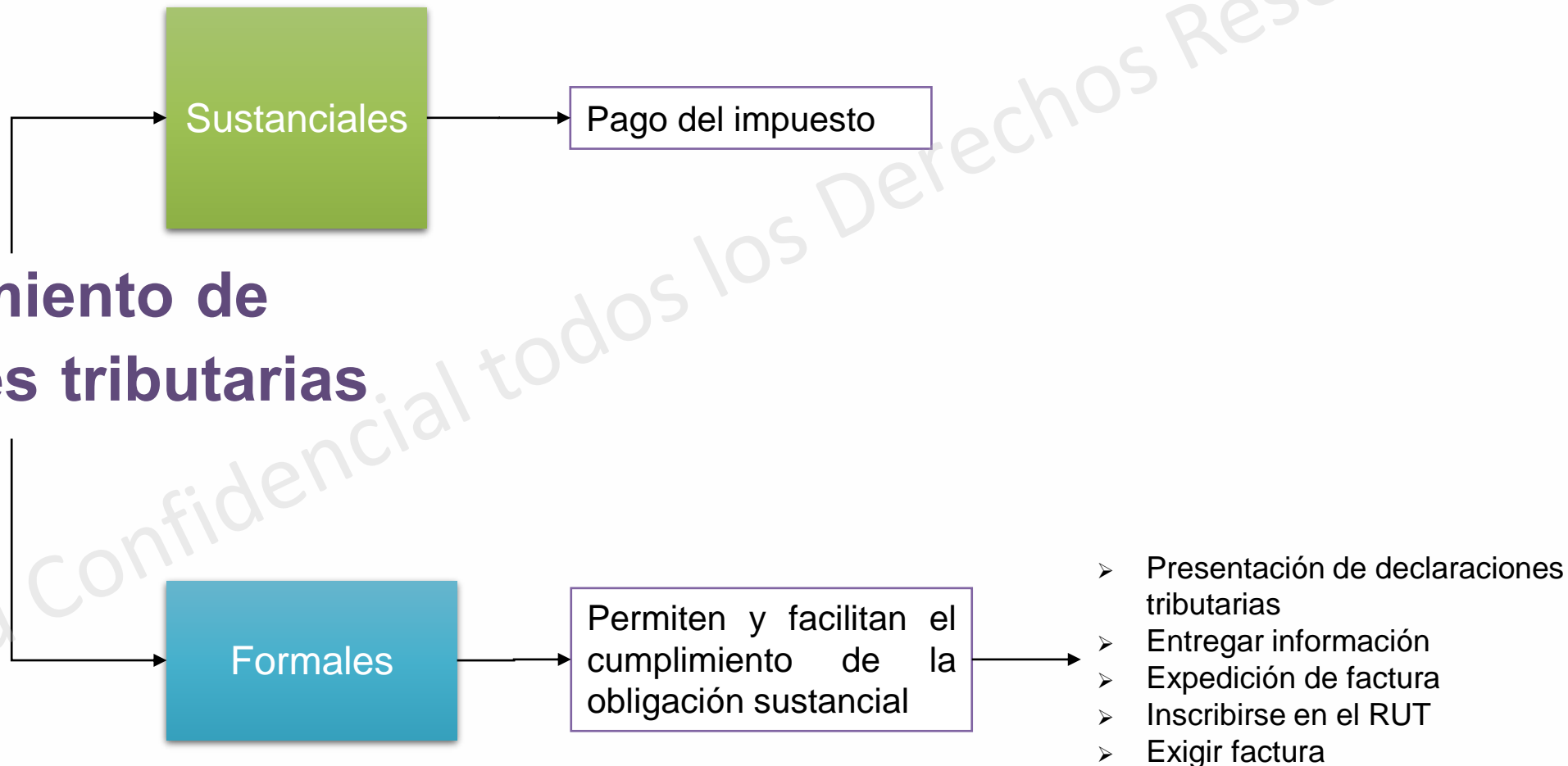
¿Qué es?

Proceso de investigación que busca identificar, caracterizar y obtener evidencias del actuar de los contribuyentes

Facultad para investigar hechos no declarados o comprobar hechos declarados

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Cumplimiento de obligaciones tributarias



Finalidad

Ejercer control y supervisión sobre la actuación de los contribuyentes

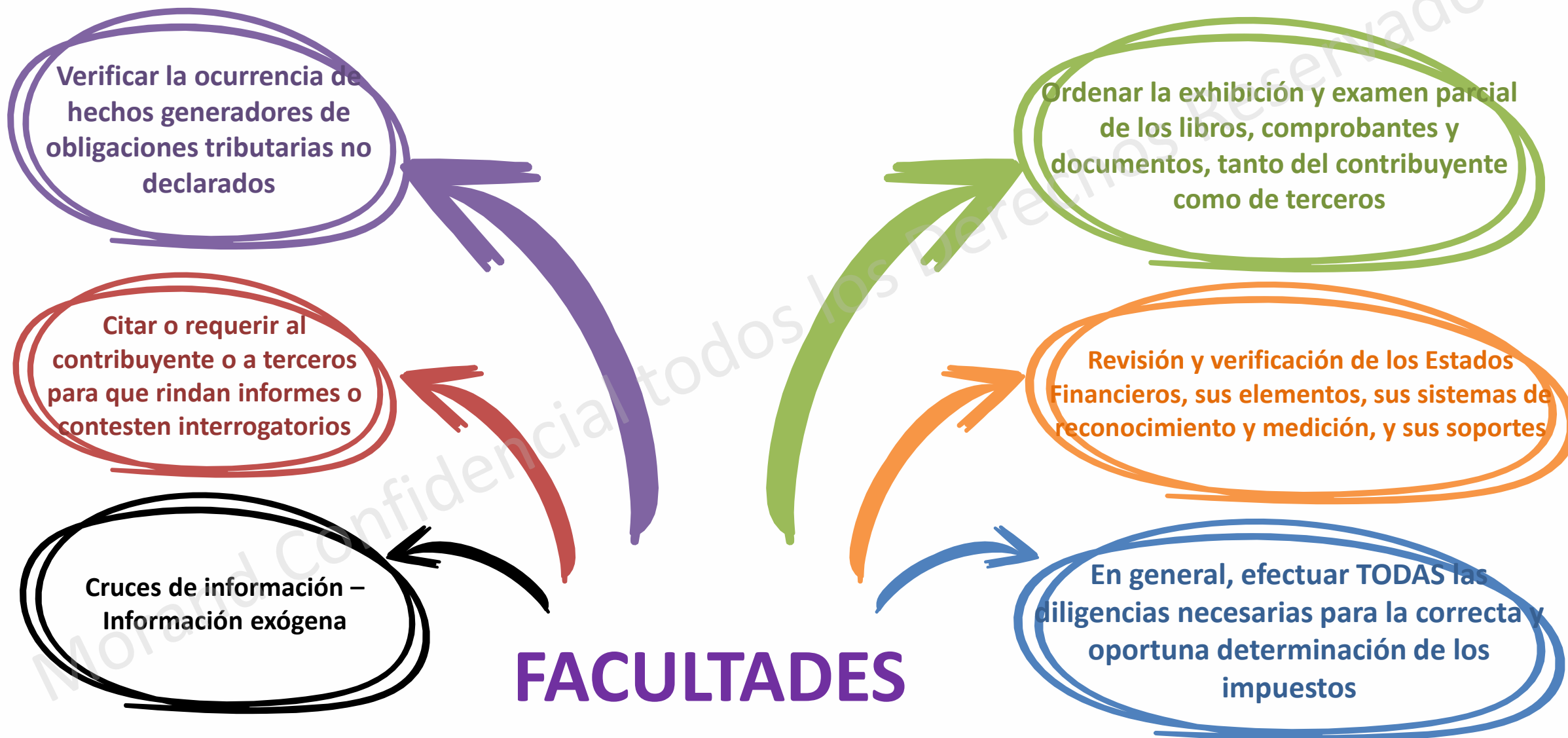
Correcta determinación de los impuestos y las sanciones correspondientes

Persuadir un cambio de conducta de los contribuyentes

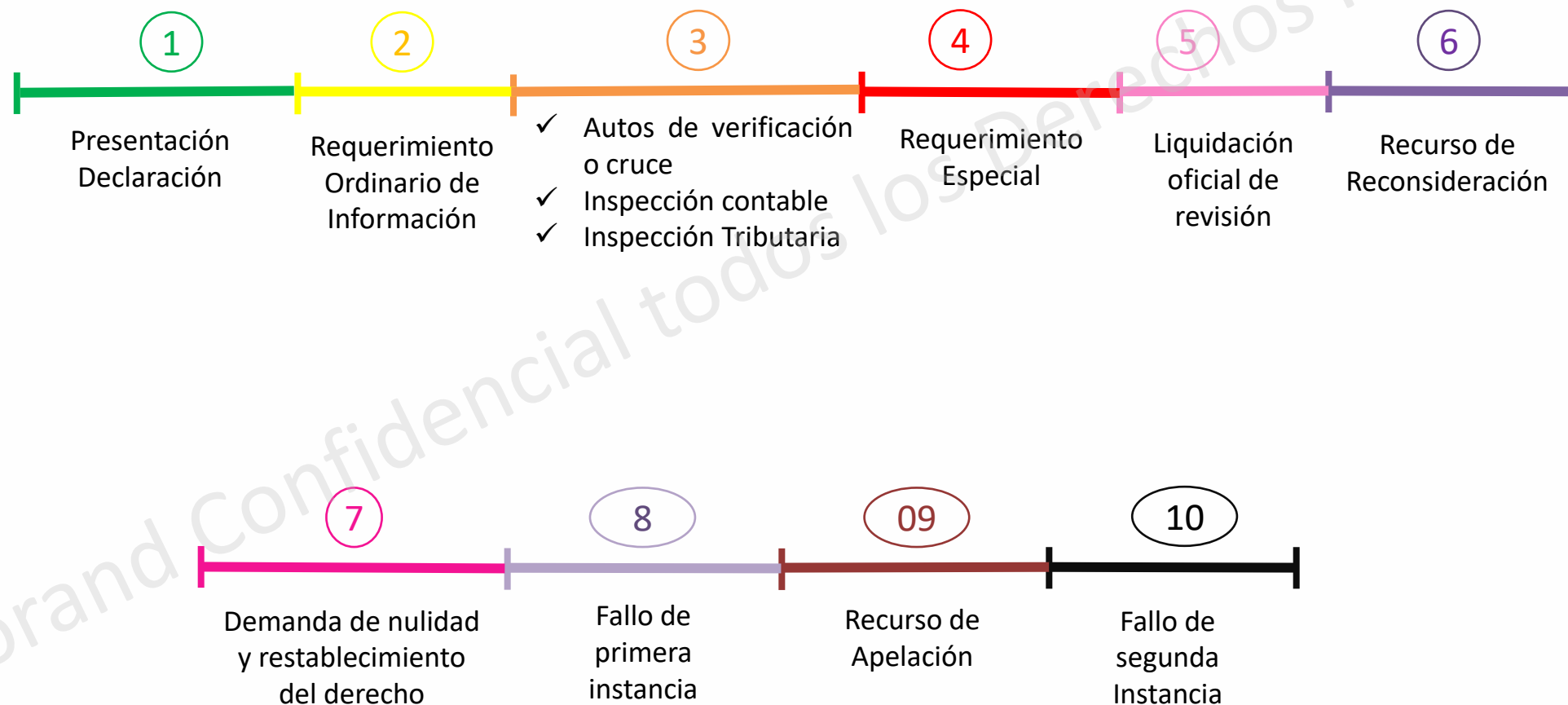
Fortalecer la cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

Combatir las conductas de los contribuyentes orientadas al fraude fiscal (evasión o de elusión)



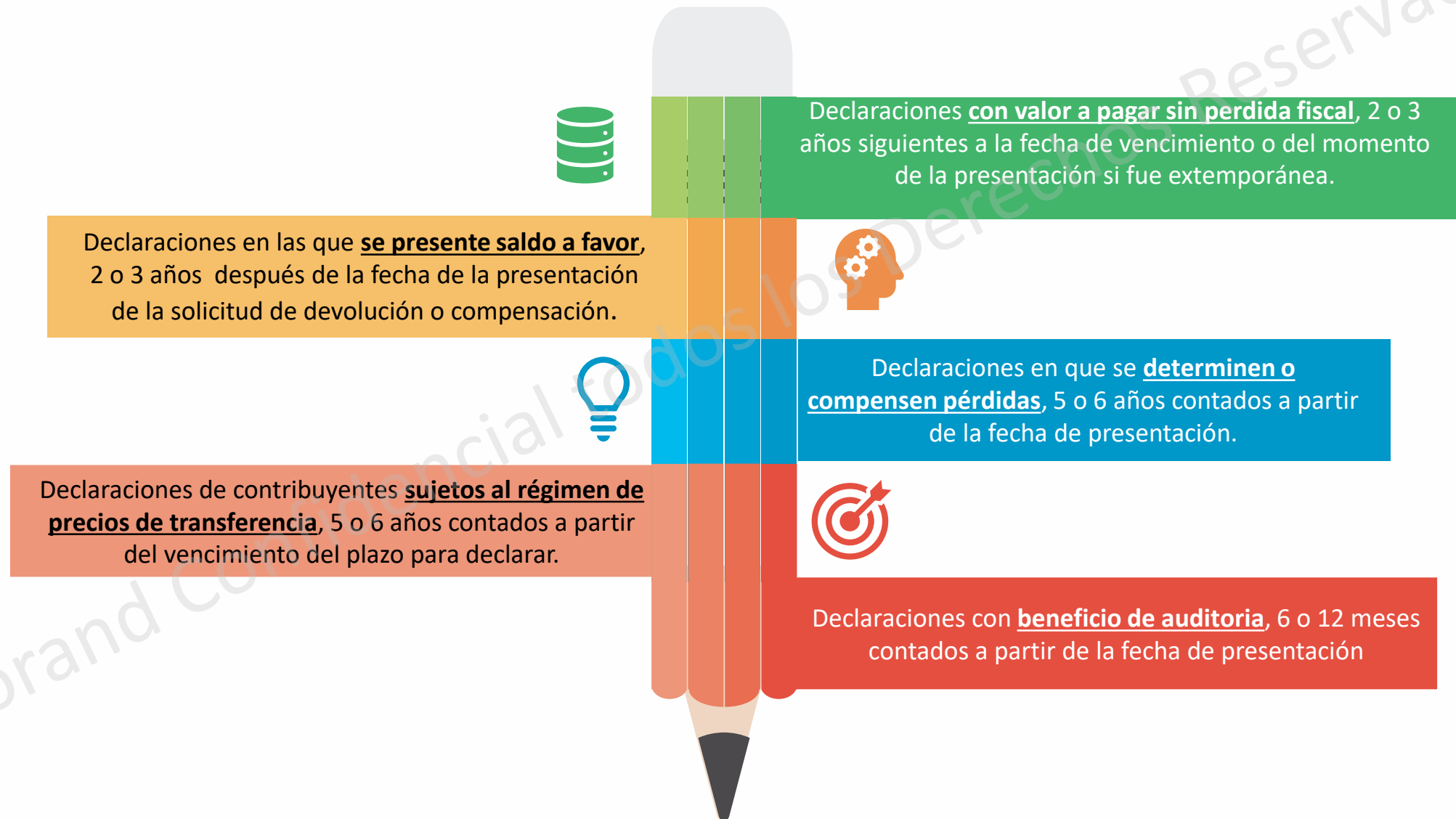


Fiscalización Tributaria



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Fiscalización Tributaria – Firmeza de las Declaraciones tributarias



PATRIMONIO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados



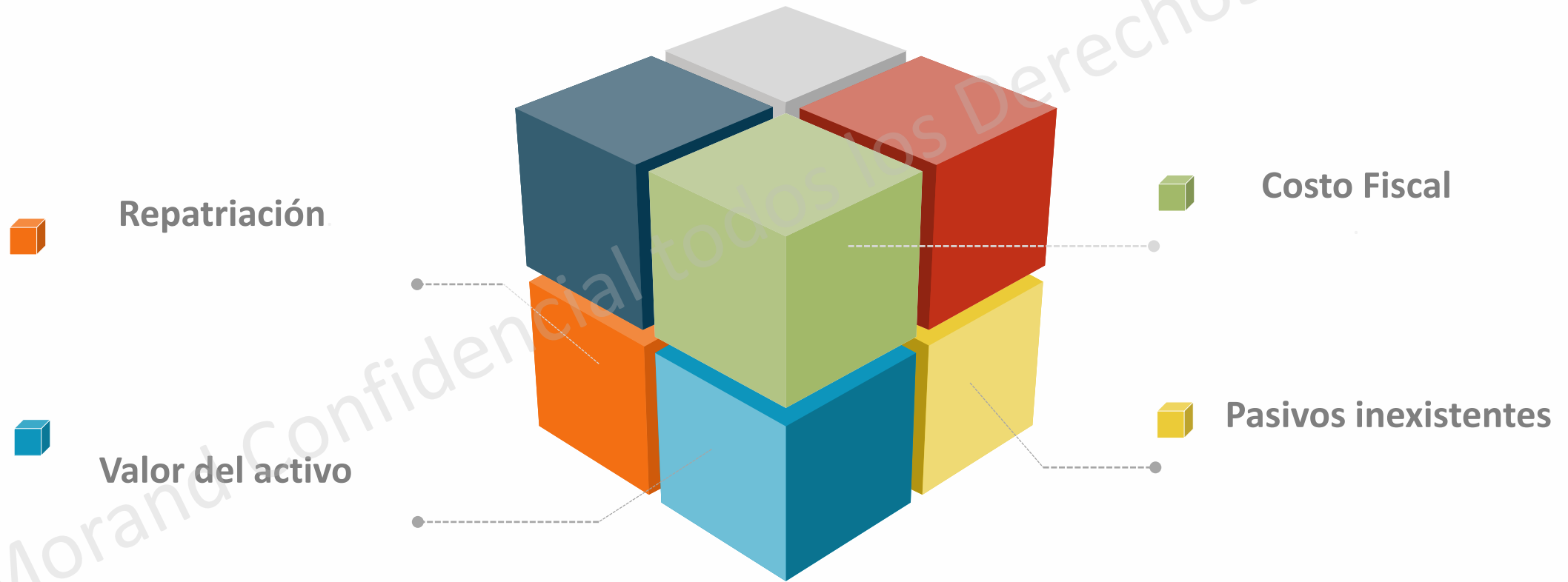
Normalizaciones
anteriores

Intercambio de
información
financiera

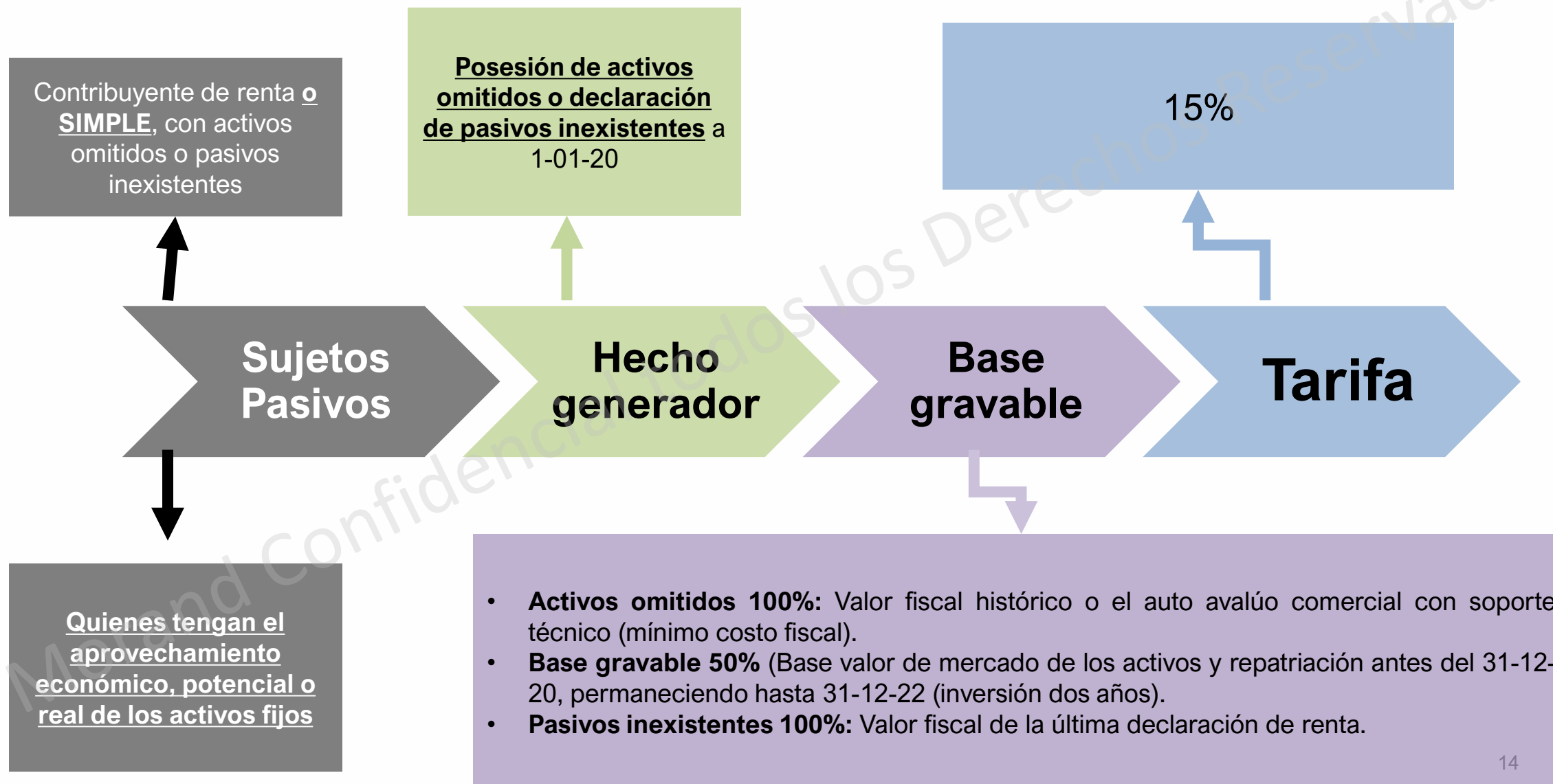
Renta
Presuntiva

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

NORMALIZACIONES ANTERIORES



NORMALIZACIONES ANTERIORES



NORMALIZACIONES ANTERIORES



La Base Gravable se calculará sobre el Costo Fiscal del activo subyacente

NORMALIZACIONES ANTERIORES

Requerimiento Ordinario de Información. xxxxxxxxxxxx
Consecutivo No. xxxxxxxxxxxx

Señores

xxxxxxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxxxxxx

Asunto: Requerimiento Ordinario de Información - documentos soporte de la repatriación de activos anunciada en su declaración del Impuesto Complementario de Normalización Tributaria 2020

Apreciado Contribuyente, cordial saludo

Evaluada la información contenida en su declaración de Impuesto Complementario de Normalización Tributaria presentada el día xxxxx mediante formulario xxxxx que informa en la casilla 28 "Activos omitidos en el exterior repatriados" la suma de \$ xxxxxxxx, en uso de las facultades conferidas por los artículos 684, 686 y 688 del Estatuto Tributario atentamente le solicita enviar, dentro de los plazos establecidos, la siguiente información:

Copia escaneada de los documentos que soporten la repatriación efectiva de los activos poseídos en el exterior por la suma de \$xxxxxxx, esto es, comprobantes del ingreso de los recursos a una cuenta bancaria abierta a nombre de xxxxxx ante una entidad financiera legalmente constituida en Colombia (Comprobante de transferencia bancaria, extracto bancario, etc) donde se evidencie la transferencia internacional recibida o transacción que así lo demuestre.

Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la sanción establecida en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

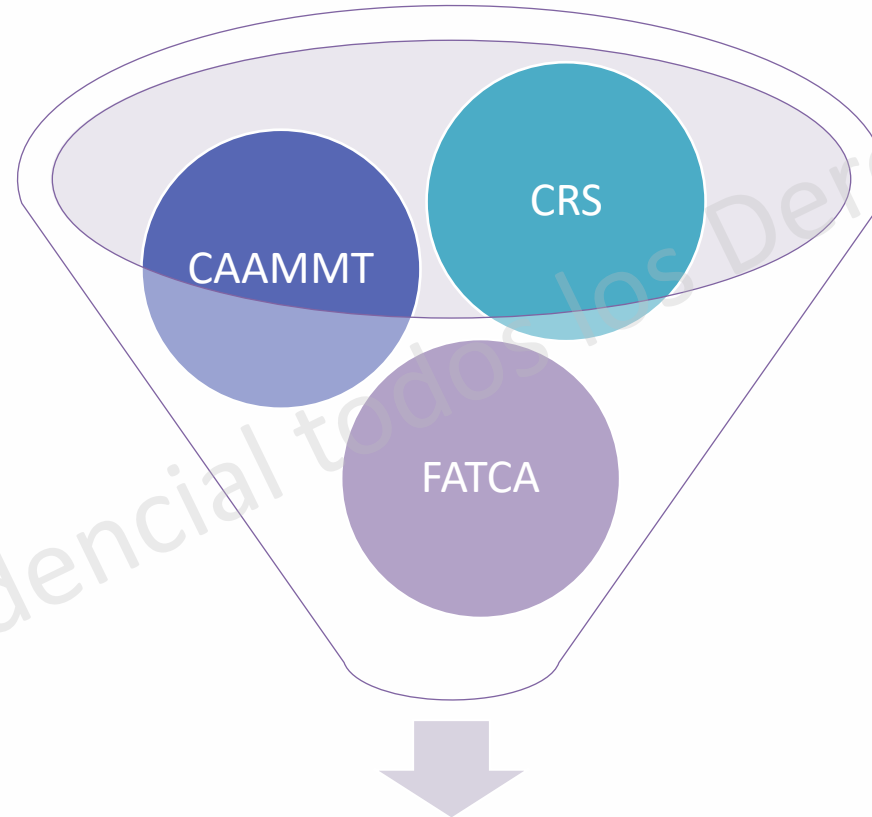
NORMALIZACIONES ANTERIORES

Pasivos Inexistentes

Ahora bien, el hecho de normalizar activos omitidos o pasivos inexistentes no implica que la administración tributaria pierda sus facultades de revisión respecto de las declaraciones tributarias, pues siempre que no opere el término de firmeza, la Administración podrá, de acuerdo a sus facultades, adelantar las verificaciones que considere pertinentes, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 39 de la Ley 1739 del 2014 (reforma tributaria), sobre no procedencia de comparación patrimonial ni a renta líquida gravable por concepto de declaración de activos omitidos, precisó la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Concepto 023832 (829) del 02/09/16.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista a lo manifestado y declarado por el contribuyente respecto de los otros pasivos, en el sentido que este pasivo se normalizó mediante la presentación de la declaración del impuesto a la riqueza y complementarios de normalización tributaria del año gravable 2017 el 31 de mayo de 2017, según formulario No. [REDACTED], conforme a las Leyes 1739 de 2014, en la que efectivamente se registró en el renglón 49. Pasivos inexistentes en el país, la suma de [REDACTED] (folio 16), el Despacho procede a desconocer dicho valor, ante la aceptación de su inexistencia por el mismo contribuyente.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



- ✓ Facilitar e incrementar la cooperación entre los Estados y sus autoridades tributarias.
 - ✓ Fomentar formas de asistencia administrativa en materia fiscal.
 - ✓ Combatir y prevenir la elusión tributaria.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Asunto: Omisos en la presentación de la declaración Anual de Activos en el Exterior - Año gravable 2020.

Apreciado contribuyente,

La DIAN, en su continuo propósito de garantizar la seguridad fiscal del Estado y facilitar el correcto y voluntario cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, le informa que en virtud de la **red de analítica de datos** derivada de los convenios de intercambio de información de fuente internacional CRS y FATCA, encuentra que Usted posiblemente ha omitido el deber legal de presentar la declaración Anual de Activos en el Exterior.

Verificada la información obtenida producto de los convenios internacionales de intercambio de información con corte al 31 de diciembre de 2019 se encuentra:

Total activos reportados CRS: XXXXXX COP

Jurisdicción	Reportante	Cuenta	Titulares	Saldo (USD)
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	1	XXXXXX

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Con base en esta información, la DIAN ha calculado a su nombre activos en el exterior al 31 de diciembre de 2019, por valor de \$ **XXXXXX** COP. De conformidad con lo establecido en el artículo 607 del Estatuto Tributario, las personas naturales o jurídicas que posean, al 1 de enero de cada año, activos en el exterior por valor superior a 2.000 UVT (\$71.214.000 para 2020) se encuentran obligados a presentar Declaración Anual de Activos en el Exterior.

Consultada en nuestra bodega de datos, no figura a su nombre la presentación de la Declaración Anual de Activos en el Exterior del año gravable 2020.

Por lo anterior lo invitamos a revisar su realidad económica y fiscal y, presentar dentro de los **15 días siguientes** al recibo de la presente comunicación, la declaración Anual de Activos en el Exterior por el año gravable 2020, liquidando la sanción por extemporaneidad establecida en el parágrafo 1 del Artículo 641 del Estatuto Tributario.

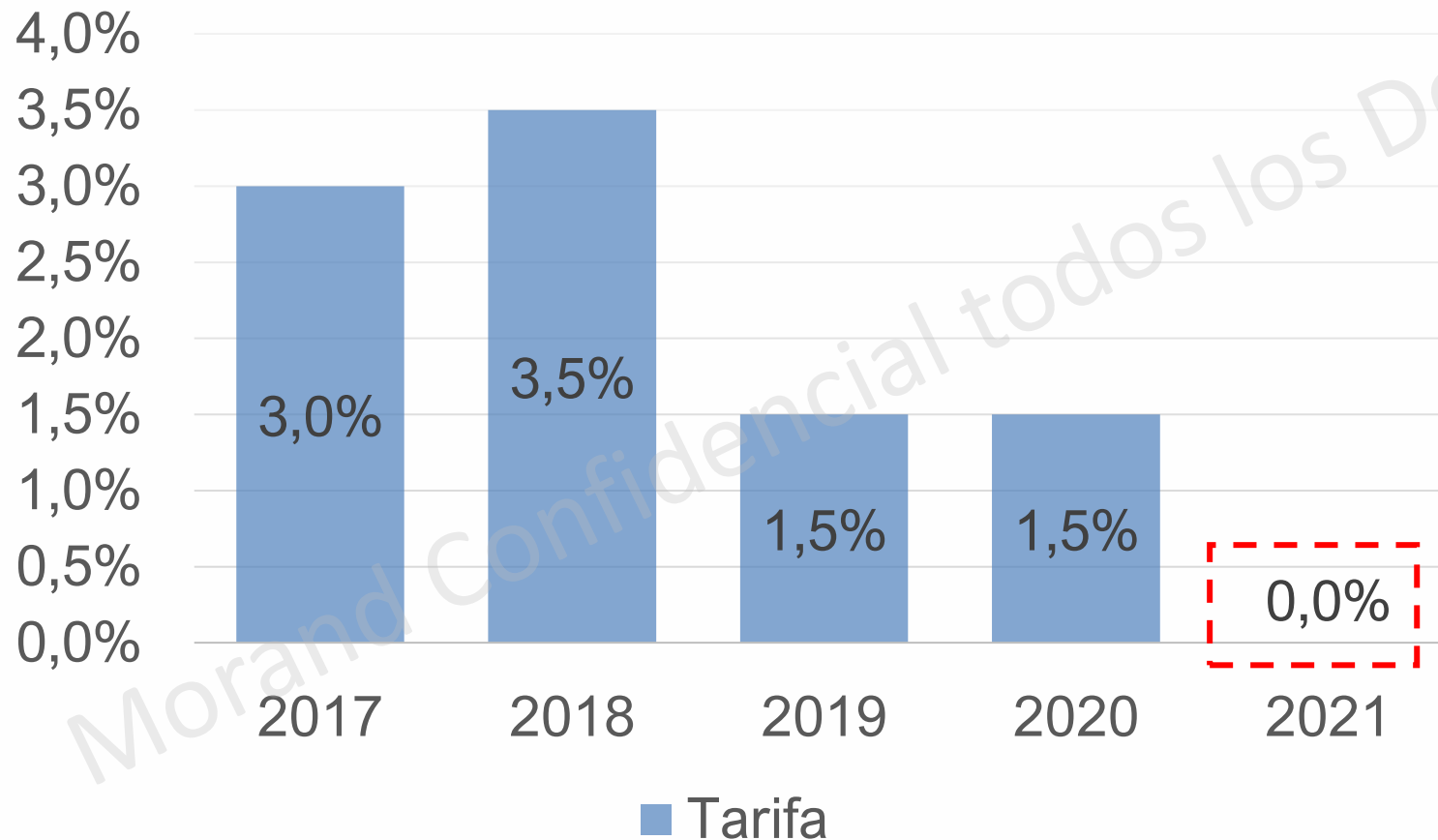
Si Usted ya presentó esta Declaración o si al verificar la información suministrada encuentra que no está obligado a presentar la Declaración Anual de Activos en el Exterior por el año gravable 2020, le agradecemos conservar los documentos que así lo demuestren, en consideración a que los mismos podrán ser requeridos en un proceso de discusión y determinación. De ser así, no es necesario dar respuesta a esta comunicación.

Para mayor comprensión sobre la aplicación normativa, lo invitamos a leer detenidamente la **información de interés** que se incluye al final del presente comunicado.

En caso de que requiera mayor información por favor no dude en contactarnos a través del correo electrónico coord_control_ext_obl@dian.gov.co.

RENDA PRESUNTIVA

TARIFAS



La renta presuntiva se compara con la renta de la **cédula general**.

No aplica para personas naturales que se acojan al sistema **Simple de Tributación**

INGRESOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Precios de transferencia

Desconocimiento de comparables

La Administración está desconociendo comparables cuando hay un rango desproporcionado y demasiado amplio desde el punto de vista de comparabilidad cuando se utiliza el método de “Márgenes transaccionales de utilidad de operación”.

¿Cómo prevenir la fiscalización?

¿Cómo afrontar la fiscalización?



Precios de transferencia

Oportunidad para fiscalizar las declaraciones tributarias

3 años para notificar el requerimiento especial (artículo 705 del E.T)

Firmeza de las declaraciones sujetas a precios de transferencia (inc 6 artículo 714 ET. Ley 1819 de 2016)

- Concepto Unificado 14116 del 26 de julio de 2017
- Sentencia del 5 de agosto de 2021

Margen del sector

OFICIO PERSUASIVO

Señor(a): XXXXXXXXXXXXX

Asunto: Control a contribuyentes con Beneficio de auditoría año gravable 2019.

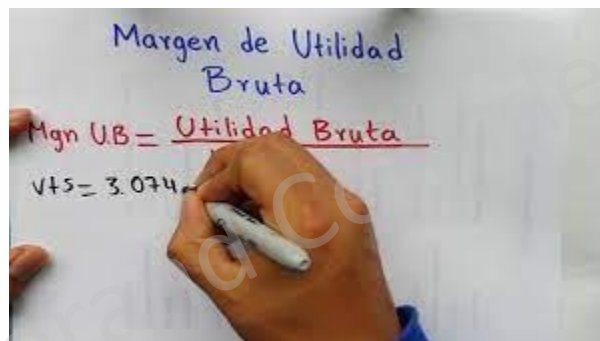
Señor (a) Contribuyente,

El Jefe (A) de la División de Gestión de Fiscalización para Personas Naturales y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 684, 686 y 688 del Estatuto Tributario, Decreto 4048 de 2008, Artículo 83 del Decreto 1742 de 2020, Decreto 2360 de junio 24 de 2009, Resoluciones 7234 y 7257 de julio 10 de 2009, Resolución 5339 de 2014 y Resolución 008457 de diciembre 17 de 2020; le informa, que se aplicó una serie de indicadores construidos sobre los registros de ciertos conceptos de la declaración de renta de un año a otro (2019 a 2018) y se comparó su declaración de renta año gravable 2019 vs el promedio año 2019 de su actividad económica, teniendo en cuenta el efecto por la inflación, donde, se evidencia variaciones que hacen presumir a la administración tributaria que no cumplen con los requisitos para acogerse al beneficio de auditoría establecido en el artículo del artículo 689-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 105 de la Ley 1943 de 2018, y de conformidad con el parágrafo 5° del artículo 123 de la Ley 2010 de 2019. (...)

Por lo anterior, **lo invitamos a revisar la consistencia de la información declarada en el año gravable 2019**, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico, y si hay lugar, presentar corrección a la declaración en los términos que le concede el artículo 588 del Estatuto Tributario. En caso de que considere que lo anterior no le aplica, se solicita enviar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la presente comunicación, a la División de Gestión de Fiscalización para Personas Naturales y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá a los correos electrónicos atamayor@dian.gov.co y aloperaa@dian.gov.co, **los respectivos soportes y la relación en Excel indicando concepto y valores de la declaración de renta año gravable 2019 por cada cedula.**

Adicional a lo anterior, se solicita los respectivos soportes y la relación en Excel discriminada por terceros indicando concepto y valores de las retenciones en la fuente reportadas en su declaración de renta año gravable 2019.

Margen del sector



- Es un programa especial de tendencia conductual.
- La Administración suma todos los ingresos del sector y saca una media.
- Acto seguido determinan la desviación estándar.
- Buscan que el contribuyente corrija y si no lo hace proceden a fiscalizar.
- Es legítimo que uno tenga menos margen que las demás compañías del sector:
 - Problemas en un proyecto en particular;
 - Cambio de condiciones;
 - Imprevistos.

Ganancias ocasionales

Costo mínimo
(Valor comercial, avalúo
catastral o auto avalúo)



Renta líquida por recuperación
de deducciones



Enajenaciones indirectas



Moranda Confidencial todos los Derechos Reservados

Ganancias ocasionales – Enajenaciones indirectas

Artículo 90-3 del Estatuto Tributario

1. Que la enajenación indirecta se da mediante la enajenación de acciones, participaciones o derechos de entidades en el exterior;
2. Lo anterior siempre y cuando la entidad en el exterior cuyas acciones, participaciones o derechos se enajenan tenga un derecho de participación en un activo ubicado en el territorio nacional;
3. Que cuando lo anterior ocurre, se entiende que lo que se enajenó fue el activo sobre el cual la sociedad en el exterior tiene un derecho de participación.

Comparación IVA-Renta

REPUBLICA DE COLOMBIA		DIAN		Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad		110		
1. Año: 2011		4. Número de formulario						
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social		12. COD. Dirección sectorial						
24. Actividad económica		25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56.	27. No Formulario anterior					
28. Fracción año gravable 2012 (Marque "X")		Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio		57				
29. Cambio libro inversión extranjera (Marque "X")		Renta líquida gravable		58				
30. Total costos y gastos de nómina		Renta líquida		60				
31. Aportes al sistema de seguridad social		Renta presuntiva		61				
32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		Renta ex-onta		62				
33. Efectivo, bancos, otras inversiones		Rentas gravables		63				
34. Cuentas por cobrar		Renta líquida gravable		64				
35. Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		Ingresos por ganancias ocasionales		65				
36. Inversiones		Costos por ganancias ocasionales		66				
37. Activos fijos		Ganancias ocasionales no gravadas y eventos		67				
38. Otros activos		Ganancias ocasionales gravables		68				
39. Total patrimonio bruto		Impuesto sobre la renta líquida gravable		69				
40. Pasivos		Decrechos tributarios		70				
41. Total patrimonio líquido		Impuesto neto de renta		71				
42. Ingresos brutos operacionales		Impuesto de ganancias ocasionales		72				
43. Ingresos brutos no operacionales		Impuesto de remesas		73				
44. Intereses y rendimientos financieros		Total impuesto a cargo		74				
45. Total ingresos brutos		Anticipo renta por el año gravable 2011		75				
46. Depreciaciones, roturas y descuentos en ventas		Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación		76				
47. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		Autoretenciones		77				
48. Total ingresos netos		Otras retenciones		78				
49. Costo de ventas		Total retenciones año gravable 2011		79				
50. Otros costos		Anticipo renta por el año gravable 2012		80				
51. Total costos		Saldo a pagar por impuesto		81				
52. Gastos operacionales de administración		Sanciones		82				
53. Gastos operacionales de ventas		Total saldo a pagar		84				
54. Dedución inversiones en activos fijos		Valor pago sanciones		85				
55. Otras deducciones		Valor pago intereses de mora		86				
56. Total deducciones		Valor pago impuesto		87				
88. Número de identificación Tributaria (NIT)		89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante					
94. Número NIT contador o revisor fiscal		95. DV	96. Primer apellido	97. Segundo apellido	98. Primer nombre	99. Otros nombres		
91. COD. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (fecha efectiva de la transacción)						
Firma del declarante o de quien lo representa		998. Pago total \$						
92. Código Contador o Revisor Fiscal		999. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)						
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades						
93. No. Tarjeta profesional		995. Con salvedades						

REPUBLICA DE COLOMBIA		DIAN		Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sujeciones Líquidas de Ciudadanos Residentes - Fracción año 2012		Privada 210		
1. Año: 2011		4. Número de formulario						
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social		12. COD. Dirección sectorial						
24. Actividad económica		25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56.	27. No Formulario anterior					
28. Fracción año gravable 2012 (Marque "X")		Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio		57				
29. Cambio libro inversión extranjera (Marque "X")		Renta líquida gravable		58				
30. Total costos y gastos de nómina		Renta líquida		60				
31. Aportes al sistema de seguridad social		Renta presuntiva		61				
32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		Renta ex-onta		62				
33. Efectivo, bancos, otras inversiones		Rentas gravables		63				
34. Cuentas por cobrar		Renta líquida gravable		64				
35. Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		Ingresos por ganancias ocasionales		65				
36. Inversiones		Costos por ganancias ocasionales		66				
37. Activos fijos		Ganancias ocasionales no gravadas y eventos		67				
38. Otros activos		Ganancias ocasionales gravables		68				
39. Total patrimonio bruto		Impuesto sobre la renta líquida gravable		69				
40. Pasivos		Decrechos tributarios		70				
41. Total patrimonio líquido		Impuesto neto de renta		71				
42. Ingresos brutos operacionales		Impuesto de ganancias ocasionales		72				
43. Ingresos brutos no operacionales		Impuesto de remesas		73				
44. Intereses y rendimientos financieros		Total impuesto a cargo		74				
45. Total ingresos brutos		Anticipo renta por el año gravable 2011		75				
46. Depreciaciones, roturas y descuentos en ventas		Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación		76				
47. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		Autoretenciones		77				
48. Total ingresos netos		Otras retenciones		78				
49. Costo de ventas		Total retenciones año gravable 2011		79				
50. Otros costos		Anticipo renta por el año gravable 2012		80				
51. Total costos		Saldo a pagar por impuesto		81				
52. Gastos operacionales de administración		Sanciones		82				
53. Gastos operacionales de ventas		Total saldo a pagar		84				
54. Dedución inversiones en activos fijos		Valor pago sanciones		85				
55. Otras deducciones		Valor pago intereses de mora		86				
56. Total deducciones		Valor pago impuesto		87				
88. Número de identificación Tributaria (NIT)		89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante					
94. Número NIT contador o revisor fiscal		95. DV	96. Primer apellido	97. Segundo apellido	98. Primer nombre	99. Otros nombres		
91. COD. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (fecha efectiva de la transacción)						
Firma del declarante o de quien lo representa		998. Pago total \$						
92. Código Contador o Revisor Fiscal		999. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)						
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades						
93. No. Tarjeta profesional		995. Con salvedades						

REPUBLICA DE COLOMBIA		DIAN		Declaración del Ingreso sobre los Ventas (IVA)		Privada 300		
1. Año: 2011		4. Número de formulario						
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
11. Razón social		12. COD. Dirección sectorial						
24. Actividad económica		25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56.	27. No Formulario anterior					
28. Fracción año gravable 2012 (Marque "X")		Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio		57				
29. Cambio libro inversión extranjera (Marque "X")		Renta líquida gravable		58				
30. Total costos y gastos de nómina		Renta líquida		60				
31. Aportes al sistema de seguridad social		Renta presuntiva		61				
32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		Renta ex-onta		62				
33. Efectivo, bancos, otras inversiones		Rentas gravables		63				
34. Cuentas por cobrar		Renta líquida gravable		64				
35. Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		Ingresos por ganancias ocasionales		65				
36. Inversiones		Costos por ganancias ocasionales		66				
37. Activos fijos		Ganancias ocasionales no gravadas y eventos		67				
38. Otros activos		Ganancias ocasionales gravables		68				
39. Total patrimonio bruto		Impuesto sobre la renta líquida gravable		69				
40. Pasivos		Decrechos tributarios		70				
41. Total patrimonio líquido		Impuesto neto de renta		71				
42. Ingresos brutos operacionales		Impuesto de ganancias ocasionales		72				
43. Ingresos brutos no operacionales		Impuesto de remesas		73				
44. Intereses y rendimientos financieros		Total impuesto a cargo		74				
45. Total ingresos brutos		Anticipo renta por el año gravable 2011		75				
46. Depreciaciones, roturas y descuentos en ventas		Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación		76				
47. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		Autoretenciones		77				
48. Total ingresos netos		Otras retenciones		78				
49. Costo de ventas		Total retenciones año gravable 2011		79				
50. Otros costos		Anticipo renta por el año gravable 2012		80				
51. Total costos		Saldo a pagar por impuesto		81				
52. Gastos operacionales de administración		Sanciones		82				
53. Gastos operacionales de ventas		Total saldo a pagar		84				
54. Dedución inversiones en activos fijos		Valor pago sanciones		85				
55. Otras deducciones		Valor pago intereses de mora		86				
56. Total deducciones		Valor pago impuesto		87				
88. Número de identificación Tributaria (NIT)		89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante					
94. Número NIT contador o revisor fiscal		95. DV	96. Primer apellido	97. Segundo apellido	98. Primer nombre	99. Otros nombres		
91. COD. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (fecha efectiva de la transacción)						
Firma del declarante o de quien lo representa		998. Pago total \$						
92. Código Contador o Revisor Fiscal		999. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)						
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades						
93. No. Tarjeta profesional		995. Con salvedades						

- La declaración de IVA es como una especie de estados de resultados.
- La declaración de renta es como una especie de balance general o estado de situación financiera.

Lo que hace la DIAN es extraer información de una declaración y compararla con la otra..

Las dos declaraciones tienen que tener la misma información:

- Ingreso deber ser coincidente.
- Compras en IVA son costos en renta.
- Margen bruto en IVA es utilidad bruta en renta (equivalente o tener una correlación directa).

Rentas pasivas

Acciones

Bonos

Inmuebles

Dividendos

Intereses

Arrendamiento



Rentas pasivas

ECE



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

COSTOS Y GASTOS

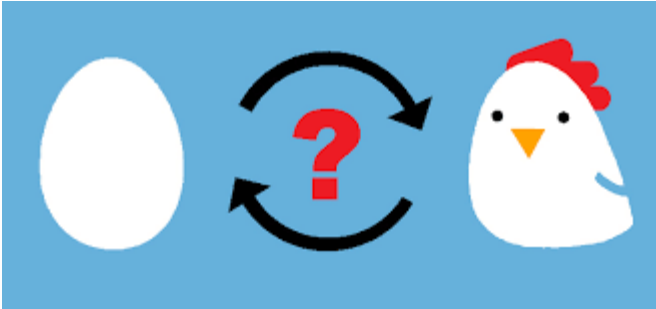
Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Costos



Morand Compañía de Asesoría y Consultoría en Impuestos Reservados

Deducciones



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

Recepción de preguntas

impuestos@morand.co

GRACIAS!



MORAND[®]
IMPUESTOS



LITTAX[®]
Siempre a su favor

44
AÑOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados